



INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO

RESOLUCIÓN

LPN-IIEG-02-2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL IIEG"

En Zapopan, Jalisco, en las Oficinas del **Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco**, ubicado en Calzada de los Pirules No. 71, Col. Cd. Granja, siendo las 11:00 horas del día 11 de marzo del presente, con la finalidad de llevar a cabo la resolución de la **Licitación Pública Nacional LPN-IIEG-02-2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL IIEG"**, se reunieron:

Por parte del Comité de Adquisiciones del Instituto de INFORMACIÓN Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco:

Lic. Joaquín Gallegos Tejeda	Presidente
Lic. Ernesto Gaspar Cabrera	Secretario Técnico
Lic. Leonardo Hernández Sánchez	Vocal COPARMEX
Lic. Fernando Hernández Pérez	Representante Secretaría General de Gobierno
Lic. Maura Angélica Corona Ruiz	Representante de la Secretaría de Administración
Lic. Edgar Gabriel González Partida	Representante de Contraloría del Estado
Lic. Rosa Cristina Corona Gómez	Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Alberto Ponce García	Invitado Secretaría de la Hacienda Pública
Lic. Lourdes Naharai Espinosa García	Coordinadora de Rec. Financieros y Control Presupuestal IIEG

El representante del área requirente, Rafael Sánchez Arias, entrega la Evaluación Técnica que establece el cumplimiento o no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas que fueron solicitadas en el Anexo No.1 de las bases de la Licitación señalada, conforme a los documentos que presento el licitante.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Grupo Interno de Soluciones, S.A. de C.V.
<p><u>Servicio de vigilancia de 24 horas cubierto por dos elementos armados con permiso de portación de arma de fuego (un elemento por turno de 24 x 24)</u> que tendrán las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los elementos armados y debidamente uniformados prestaran sus servicios para resguardar las oficinas del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG), ubicadas en Calzada de los Pirules #71 en la colonia 	Cumple
	Cumple

Acta de resolución de la Licitación LPN-IIEG-02-2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL IIEG" de fecha 11 de marzo 2020.



<p>Ciudad Granja en Zapopan Jalisco, C.P. 45010, con horario de 24 horas, iniciando el 23 de marzo 2020 y terminando el 31 de diciembre del mismo 2020.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Deberá garantizar que en ningún momento se dejen desprotegidas las instalaciones. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> • En todos los turnos la empresa deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se detecte o reporte por parte de ciudadanos o empleados del IIEG, objetos olvidados, se informará a quien corresponde (quien haya organizado el evento, a quien haya visitado el propietario del bien olvidado, o según sea el caso), para el mejor manejo del incidente. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los reportes por escrito de las incidencias ocurridas en las instalaciones a su cargo durante su guardia. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> • En incidente grave de personas con armas en el interior o exterior del IIEG, solicitar de inmediato el apoyo de las unidades de seguridad pública de forma discreta y segura sin poner en riesgo a la ciudadanía en general y empleados de la misma institución. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Impedir el acceso a las instalaciones a vendedores ambulantes y demás personas ajenas o no autorizadas. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Impedir el ingreso de Unicel a las instalaciones del IIEG. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar el registro a las personas ajenas al Instituto pidiéndoles que entreguen una identificación oficial a cambio de una tarjeta de ingreso; ambas serán devueltas al momento de salir de las instalaciones. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Portar en todo momento su equipo de seguridad personal y de servicio, así como un gafete que lo identifique. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar rondines en el interior y exterior de las instalaciones por lo menos 3 veces por turno. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Permitir el ingreso y egreso solo de vehículos autorizados al IIEG. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Reportar oportunamente los incidentes que se presenten en las instalaciones, con la Coordinación General de Administración o Dirección General del IIEG. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Resguardar y custodiar las instalaciones, los equipos y bienes muebles. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Vigilar el cumplimiento de la reglamentación interna del IIEG y las consignas que vayan resultando en beneficio de la vigilancia y seguridad del IIEG. 	Cumple
<p><u>Obligaciones de la empresa prestadora del servicio:</u></p>	

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)



<ul style="list-style-type: none"> • Respecto a los accesorios de seguridad: el personal debe ser equipados con radio comunicación para cada elemento de guardia, aros aprehensores, gas lacrimógeno, tolete y linterna. • Formación y desarrollo: la empresa adjudicada deberá de otorgar a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio. • En el caso que se requiera realizar cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la Coordinación General de Administración o Dirección General del IIEG o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deberán ser reemplazadas de manera inmediata. • En todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos podrán ser del sexo igual o distinto al elemento reemplazado. • La dependencia podrá solicitar cambios de personal de seguridad privada según lo considere conveniente. Cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo sin autorización, dejar de realizar las funciones acordes a su trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad del IIEG, no será tolerado y el elemento que incurra en alguna de dichas conductas deberá de ser reemplazado de inmediato. • Ante cualquiera de estos supuestos se podrá rescindir el contrato, previa notificación por escrito a la empresa adjudicada, en caso de que no se opte por la recisión el proveedor deberá reponer al elemento de manera inmediata. 	Cumple
	Cumple
	Cumple
	Cumple
	Cumple
	Cumple

Conforme a los documentos que presentó el licitante **Grupo Interno de Soluciones, S.A. de C.V.**, se determina que el participante cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo 1 de las bases.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Ernesto Gaspar Cabrera, presenta la evaluación administrativa para la presente licitación:

PUNTOS DE LAS BASES	GRUPO INTERNO DE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
Punto: 8.1	
a) Carta de acreditación conforme al anexo 4, acompañada con fotocopia de su identificación vigente (INE)	Cumple



b) Declaración escrita de Integridad y No colusión, así como los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.	Cumple
c) Copia del comprobante de domicilio (No mayor a 3 meses)	Cumple
Punto: 8.3.1	
a) Original de Carta de aceptación de la Bases de la "LICITACIÓN", conforme al Anexo No. 3	Cumple
b) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1	Cumple
c) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6	Cumple
d) Comprobante de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones ante el SAT no mayor a 30 días.	Cumple
e) Copia simple del registro ante el RUPC vigente (este requisito es opcional, pero deberá presentarlo quien resulte adjudicado, previo a la firma del contrato).	Cumple
f) Copia simple del registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco con y sin portación de armas de fuego, y además en su caso la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente.	No Cumple
g) Copia simple del permiso federal para la prestación de servicios de seguridad privada en el territorio nacional expedido por la Secretaría de Seguridad.	No Cumple
h) 2 cartas de recomendación en original o documentos en donde se muestre evidencia de que el licitante haya prestado sus servicios durante los últimos 2 años en entidades, dependencias u organismos gubernamentales.	No Cumple
i) El participante deberá demostrar que cuenta con la cantidad requerida de elementos inscritos en el Registro Nacional de Seguridad Pública, exhibiendo copia simple de la constancia expedida por la Secretaría de Seguridad con una antigüedad no mayor a un año.	No Cumple
j) Copia simple de la constancia de registro de equipamiento y efectivos ante la Secretaría de Seguridad con una vigencia no mayor a un año.	No Cumple
k) Copia simple de la licencia particular colectiva de SEDENA para la portación de armas de fuego en la modalidad de "Seguridad privada en los bienes" vigente,	No Cumple

independientemente de la autorización o permiso del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

GRUPO INTERNO DE SOLUCIONES, S.A. de C.V.

- **No Cumple** con los documentos solicitados en el punto 8.3.1, apartados f, g, i, j, k de las bases, debido a que las licencias no están a nombre de la empresa, están a nombre de "Grupo 25 de la Policía Auxiliar", del cual no anexó algún documento que compruebe la relación entre ellas.
- **No Cumple** en el punto 8.3.1 inciso h) de las bases, ya que presentó únicamente una de los dos documentos solicitados.

El titular de la Unidad Centralizada de Compras presenta en el siguiente cuadro, la propuesta económica del licitante, haciendo del conocimiento del Comité de Adquisiciones que dicha propuesta rebasó el techo presupuestal de la presente licitación:

PARTIDA ÚNICA	Grupo Interno de Soluciones, S.A. de C.V.
SUBTOTAL	\$555,074.00
IVA	\$88,811.84
TOTAL	\$643,885.84

RESOLUCIÓN

Tomados en cuenta todos los elementos técnicos, administrativos y económicos que se presentan, el Comité determina **DECLARAR DESIERTA** la presente licitación LPN-IIEG-02-2020 "**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL IIEG**" conforme al Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; ***Los Comités procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.***

ACUERDOS:

El Comité instruye a Ernesto Gaspar Cabrera Secretario Técnico:

- Publicar en el portal www.iieg.gob.mx la presente Acta.
- Publicar en el Portal de Transparencia los documentos del proceso.

Se da por terminada la presente sesión, siendo las 12:00 horas.



FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES:

Lic. Joaquín Gallegos Tejeda	Presidente	
Lic. Ernesto Gaspar Cabrera	Secretario Técnico	
Lic. Leonardo Hernández Sánchez	Vocal COPARMEX	
Lic. Fernando Hernández Pérez	Representante Secretaría General de Gobierno	
Lic. Maura Angélica Corona Ruiz	Representante de la de Secretaría Administración	
Lic. Edgar Gabriel González Partida	Representante de Contraloría del Estado	
Lic. Rosa Cristina Corona Gómez	Titular del Órgano Interno de Control	
Lic. Alberto Ponce García	Invitado Secretaría de la Hacienda Pública	
Lic. Lourdes Naharai Espinosa García	Coordinadora de Rec. Financieros y Control Presupuestal IIEG	